



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 48/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eloy Sotillo Moral contra Kurwall Planet S.L. y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina a 22 de septiembre de 2016.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo: Aprobar la tasación de costas practicada por importe de 201, 68 euros a cuyo pago resulta condenada la entidad Kurwall Planet S. L. en las presentes actuaciones.

Así mismo, expídase mandamiento de devolución por importe de 201, 68 euros a favor de la parte ejecutante en concepto de costas.

Existiendo un sobrante de 2.283,85 euros, expídase mandamiento de pago a favor de la entidad ejecutada por dicho importe y concepto.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros en la cuenta número 4338 en el Banco de Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kurwall Planet S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 16 de marzo de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-1575